

INFORME SECRETARIAL

Hoy 6 de marzo de 2023, al despacho de la señora juez, informándole que la doctora MARTHA LUCIA VELASQUEZ VARGAS, en calidad de apoderada de la parte actora mediante memorial sustituye poder a favor de la sociedad APRIORI LEGAL S.A.S, representada legalmente por la doctora PAULA ANDREA FRANCO CARDONA como se observa a folio 84 del expediente. Sírvase ordenar.

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 6 de marzo de 2023

Sobre el escrito allegado por la apoderada de la parte actora, REVOQUESE PODER a la doctora MARTHA LUCIA VELASQUEZ VARGAS, a su vez, RECONOZCASE PERSONERIA JURIDICA a la doctora PAULA ANDREA FRANCO CARDONA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, hágase saber al poderdante la anterior decisión de conformidad con lo preceptuado en el Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por
Estado No. 011 Hoy 09 marzo 2023
DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Lara V.